

establecerá las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando, en su caso, las aportaciones de cada una de las partes.

Undécima.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y la Presidente de la asociación "GURU-GURU. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, registrá la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,
La Consejera de B. Social y Sanidad,
M.^a Antonia Garbín Espigares

Por Asociación GURU-GURU,
El Presidente,
Javier Martínez Jiménez